



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalcane.gov.pe](http://www.municipalcane.gov.pe)

ACUERDO DE CONCEJO

N° 025-2011-MPC

Cañete, 10 de marzo de 2011



**Visto;** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero de 2011, el Proyecto de Convenio de Autorización para la Construcción del Cruce del Proyecto de Agua Potable en el Centro Poblado Nuevo Ayacucho – San Vicente, provincia de Cañete – Lima, Sobre el Derecho de Vía del Sistema de Transporte del Proyecto Camisea;

**CONSIDERANDO :**



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, acorde a lo establecido el Artículo 9º del inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad es una entidad pública que promueve el desarrollo integral de la persona humana en la Provincia de Cañete, presta eficientemente servicios públicos y administra recursos en función a los objetivos que elevan la calidad de vida de la población. En concordancia con lo anteriormente expuesto la Municipalidad requiere desarrollar el Proyecto de Agua Potable en el Centro Poblado Nuevo Ayacucho, ubicado en Concón – Topará del distrito de San Vicente, Provincia de Cañete - Lima;



Que, TGP e titular de la Concesión de Transporte de Gas Natural por Ductos de Camisea al City Gate en Lima y de la Concesión de Transporte de Líquidos de Gas Natural por ductos de Camisea a la Costa, otorgadas por las Resoluciones Supremas N°s 101-2000-EM Y 102-2000-EM y reguladas por los Contratos BOOT de Concesión de Transporte de Gas Natural por Ductos de Camisea al City Gate y de Transporte de Líquidos de Gas Natural por Ductos de Camisea a la Costa suscrito con el Estado Peruano el 09 de diciembre de 2000, ha construido y opera los sistemas de transporte por ductos para gas natural y para líquidos del gas natural de Camisea (los "Sistemas de Transporte"), de acuerdo a lo establecido en los contrato de concesión de transporte suscrito con el Estado Peruano el 9 de diciembre del 2000 y aprobados por las mencionadas resoluciones supremas;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipiocañete.gob.pe](http://www.municipiocañete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

Acuerdo N° 025-2011-MPC

Que, por el presente convenio, TGP autoriza a la MUNICIPALIDAD a que el personal de TGP y/o sus contratistas instalen una tubería de 6" ó un diámetro mayor a través del DDV, a fin de que la MUNICIPALIDAD realice las labores para pasar su tubería de PVC de 4" a través de esta instalación en el cruce con los Sistemas de Transporte de Gas Por Ductos (STD) en las progresivas KP 587+085, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Informe Técnico emitido por la MUNICIPALIDAD para la instalación de la Tubería de PVC; (ii) El informe técnico referente a las obras de protección que se realizará sobre el Sistema de Transporte de Gas; y el cual presenta también : (i) la ubicación, trazo y características de la tubería; (ii) protección de cruces y señalización; (iii) el plano respectivo; y demás información técnica pertinentes;

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime del Pleno de Concejo, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la celebración del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Cañete y Transportadores de Gas del Perú (TGP), para la AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CRUCE DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO NUEVO AYACUCHO – SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE – LIMA, SOBRE EL DERECHO DE VÍA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DEL PROYECTO CAMISEA, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente y que forma parte del mismo.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar a la Alcaldesa Provincial de Cañete, la suscripción del Convenio aprobado en el primer artículo del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE**



MARIA M. MONTOYA CONDE  
ALCALDESA